



PLAN DE TRABAJO 2023 - SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
-COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-

DICIEMBRE 2022

Director General

Stalin Ballesteros García

Secretario General

William Renan Rodríguez

Subdirectora de Negocios

Mayerly López Molinello

Subdirectora de Gestión Contractual

Nohelia del Carmen Zawady

Subdirector de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

Ricardo Adolfo Suárez

Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico (IDT)

Rigoberto Rodríguez Peralta

Asesor Jurídico

Carlos Francisco Toledo

Asesor Comunicaciones Estratégicas

Ricardo Pajarito Mondragón

Asesora de Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales

Claudia Taboada Tapia

Asesora Control Interno

Judith Gómez Zambrano

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCION	3
2.	OBJETIVO.....	4
2.1	OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	4
3.	ALCANCE	4
4.	DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.....	5
4.1.	DEFINICIONES	5
4.2.	ABREVIATURAS.....	8
5.	NORMATIVIDAD	9
6.	DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST	10
6.1.	FUENTES DE INFORMACION	11
6.2.	DIAGNOSTICO.....	11
6.3.	DISEÑO	13
6.4.	EJECUCION	14
6.5.	EVALUACION.....	14
7.	RECURSOS.....	15
8.	COMUNICACIÓN	16
9.	FICHA TÉCNICA DE DOCUMENTO Y CONTROL DE CAMBIOS.....	17

1. INTRODUCCION

El sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tiene como finalidad la aplicación de medidas de seguridad y salud en el trabajo SST a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

El plan de trabajo para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra establecido en el Artículo 2.2.4.6.8. Titulo 4 Capitulo 6 Decreto 1072/2015. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Numeral 7. *Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos (Resolución 312 de 2019).*

El Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es un instrumento de planificación que especifica la información de las actividades a realizar durante la vigencia, define los responsables, recursos y periodos de ejecución, su planificación es de carácter dinámico y se constituye en una alternativa práctica para desarrollar los planes, programas y actividades.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - para dar cumplimiento a su misionalidad y objetivos institucionales cuenta con una planta de servidores públicos, contratistas y practicantes, por tal motivo es relevante para la entidad establecer estrategias que permitan velar por la salud, seguridad y bienestar de los colaboradores, por lo cual se establece un plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de la evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y de requisitos legales, el diagnostico de condiciones de salud, la identificación de peligros valoración de riesgos y determinación de controles, en pro de mantener un ambiente de trabajo seguro y prevenir accidentes y enfermedades laborales en los trabajadores, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.

Por ello la Entidad adelanta todas las gestiones requeridas para el cumplimiento de la normatividad legal vigente el seguimiento a su condición de salud a través de las valoraciones medicas ocupacionales , el desarrollo de mecanismos de promoción, prevención y monitoreo de la exposición a factores de riesgo, así como la ejecución de actividades de intervención y prevención de los riesgos como resultado de las actividades de seguimiento dentro de las que se encuentran

PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

CÓDIGO: CCE-GTH-PL-07

VERSIÓN: 04 del 29 de diciembre 2022



los informes de condiciones de salud, encuestas de perfil sociodemográfico, reportes de condición de salud resultados de inspección de puestos de trabajo, matriz de identificación de riesgos y peligros de la entidad, etc.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST es responsabilidad de todos los colaboradores de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, quienes con su compromiso de autocuidado en salud y apoyo de la Entidad favorecen la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud. De acuerdo con lo anterior, Colombia Compra Eficiente implementa el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo basado en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

2. OBJETIVO

Propender continuamente por el cuidado de la salud y la seguridad de los colaboradores de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través de la adopción de estrategias y medidas que permitan identificar, evaluar y controlar los peligros y factores de riesgos presentes en los ambientes de trabajo, la prevención de accidentes de trabajo, casos de enfermedad laboral en concordancia con la normatividad vigente.

2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Desarrollar estrategias de promoción de hábitos y estilos de trabajo saludable, seguimiento a las condiciones de salud conforme al perfil poblacional y a las condiciones presentes en los ambientes de trabajo, contribuyendo con la mejora de su estado de salud, su seguridad y su calidad de vida.
- Gestionar los peligros y factores de riesgo identificados en el ambiente laboral de la agencia, mediante la mejora continua del SG-SST, de manera tal que se prevenga la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o casos de enfermedad laboral.
- Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de la identificación y evaluación del cumplimiento de estos.

3. ALCANCE

El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se orienta al desarrollo de actividades de promoción y prevención, con el fin de proteger la seguridad y la salud de todos los servidores públicos, contratistas, practicantes y personas que interactúan con la Entidad. El presente plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo aplica a todos los colaboradores de la Agencia Nacional de



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601] 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - .

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

4.1. DEFINICIONES

Para efectos del presente Plan, las expresiones utilizadas deben ser entendidas con el significado que se les indica en la normativa vigente, en la norma técnica de la calidad en la gestión pública, ISO y OHSAS que le apliquen, y en las normas que las desarrollen y complementen, los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio, a continuación, se indican las definiciones:

- **Accidente de trabajo.** *Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.¹*
- **Auto reporte de condiciones de trabajo y salud.** *Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.²*
- **Condiciones de trabajo.** *Conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.*
- **Condiciones de salud.** *Factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.*
- **Descripción demográfica.** *Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.³*
- **Enfermedad laboral.** *Enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará en forma periódica las*

¹ Ley 1562 de 2012 Art. 3

² Decreto 1443 de 2014 Art 2. Numeral 8

³ Decreto 1443 de 2014 Art. 2 numeral 11



PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

CÓDIGO: CCE-GTH-PL-07

VERSIÓN: 04 del 29 de diciembre 2022



enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que la enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales, será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las formas legales vigentes.⁴

- **Equipos y elementos de protección personal.** *Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.⁵*
- **Evaluaciones medico ocupacionales.** *Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.⁶*
- **Factores de riesgo.** *Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.*
- **Higiene industrial.** *Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores.⁷*
- **Incidente de trabajo.** *Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.⁸*
- **Inspecciones de seguridad.** *Detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los servidores.*

⁴ Ley 1562 de 2012 Art. 4

⁵ Decreto 1072 de 2015 Capitulo 6

⁶ Resolución 2346 de 2007 Art. 4

⁷ Decreto 614 de 1984 art 9

⁸ Resolución 1401 de 2007 Art. 3



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601] 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

CÓDIGO: CCE-GTH-PL-07

VERSIÓN: 04 del 29 de diciembre 2022



- **Investigación de accidente de trabajo.** Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.
- **Medicina preventiva y del trabajo.** Conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo con sus condiciones psicobiológicas.⁹
- **Panorama de factores de riesgo.** Información detallada sobre las condiciones de riesgo laboral, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los distintos grupos de servidores afectados por ellos. Dicha información implica una acción continua y sistemática de observación y medición, de manera que exista un conocimiento actualizado a través del tiempo, que permitan una adecuada orientación de las actividades preventivas posteriores.
- **Peligro.** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas o una combinación de estos.¹⁰
- **Plan de emergencias.** Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.
- **Programa de vigilancia epidemiológica.** Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.
- **Programa de salud ocupacional.** En lo sucesivo se entenderá como el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.¹¹
- **Riesgo.** Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligrosa y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición.¹²

⁹ Decreto 614 de 1984 art 9

¹⁰ Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.2. numeral 27

¹¹ Ley 1562 de 2012 Art. 11

¹² Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.2. numeral 34



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601] 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

CÓDIGO: CCE-GTH-PL-07

VERSIÓN: 04 del 29 de diciembre 2022



- **Salud.** Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez.¹³
- **Salud ocupacional.** Se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los servidores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los servidores en todas las ocupaciones.¹⁴
- **Seguridad y salud en el trabajo.** Definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.¹⁵
- **Valoración del factor de riesgo.** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.¹⁶

4.2. ABREVIATURAS

EPP: Elemento de Protección Personal
COE. Comité Operativo de Emergencias
IPVR. Identificación de peligros y valoración del riesgo
CCL. Comité de Convivencia Laboral
EMO. Exámenes Médicos Ocupacionales
SST. Seguridad y Salud en el Trabajo
PVE. Programa de Vigilancia Epidemiológica
DME. Desordenes Musculoesqueléticos
ANCP-CCE. Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente
ARL. Administradora de Riesgos Laborales
COPASST. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo
GTC. Guía Técnica Colombiana
SG-SST. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

¹³ OMS

¹⁴ Ley 1562 de 2015 Art.1

¹⁵ Ley 1562 de 2012 Art 1

¹⁶ Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.2 numeral 35



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601] 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

CÓDIGO: CCE-GTH-PL-07

VERSIÓN: 04 del 29 de diciembre 2022

5. NORMATIVIDAD

Norma	Descripción
Ley 9 de 1979	Código Sanitario Nacional, expedido por el Ministerio de Salud, "Por el cual se dictan medidas sanitarias a todo lugar de trabajo, cualquiera que sea la forma jurídica de la organización."
Resolución 2400 de 1979	"Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo".
Resolución 614 de 1984	Expedida por la Presidencia de la República "por el cual se determinan las bases para la organización y administración de la salud ocupacional en el país."
Resolución 2013 de 1986	Expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, "Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités paritarios en los lugares de trabajo."
Resolución 1016 de 1989	"Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleados en el país".
Decreto ley 1295 de 1994	"Por la cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales"
Resolución 2346 de 2007	Expedida por el Ministerio de la Protección Social, "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales."
Resolución 1401 de 2007	"Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".
Resolución 2646 de 2008	Expedida por el Ministerio de la Protección social, "Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional."
Ley 1562 de 2012	Expedida por el Congreso de la República "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional."
Resolución 652 de 2012	Expedida por el Ministerio de Trabajo; "Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones".
Resolución 1356 de 2012	Expedida por el Ministerio de Trabajo sobre conformación del Comité de Convivencia Laboral, donde se modifica la Resolución 652 de este mismo año.
Decreto 1072 de 2015	"Por medio de la cual se expide el Decreto Único del Sector Trabajo" Capítulo 6 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Resolución 312 de 2019	Expedida por el Ministerio de Trabajo sobre conformación del Comité de Convivencia Laboral, donde se modifica la Resolución 652 de este mismo año.
Resolución 2404 de 2019	Por la cual se adopta la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, la guía técnica general para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones.
Resolución 666 de 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.



PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

CÓDIGO: CCE-GTH-PL-07

VERSIÓN: 04 del 29 de diciembre 2022



Resolución 223 de 2021	Por medio de la cual se modifica la resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico
Resolución 2764 de 2022	Por la cual se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la Promoción, Prevención e Intervención de los Factores Psicosociales y sus Efectos en la Población Trabajadora y sus Protocolos específicos y se dictan otras disposiciones
Decreto 1227 de 2022	Por el cual se modifican los artículos del Decreto 1072 de 2015 en relación con el teletrabajo – Aspectos Relacionados con teletrabajo
Ley 2209 de 2022	Por medio de la cual se modifica el artículo 18 de la ley 1010 de 2006 - Caducidad acciones derivadas acoso laboral
Actos administrativos internos	
Resolución 560 de 2022	Por la cual se conforma el comité de convivencia laboral en la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente
Resolución 426 de 2022	Por la cual se conforma el comité de emergencias en la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente
Resolución 389 de 2022	Por la cual se establece la conformación de Brigada de Emergencias en la Agencia de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.
Resolución 141 de 2022	Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST en la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para el periodo 2020-2022.
Resolución 247 de 2022	Por la cual se establece el horario de trabajo y la jornada laboral flexible
Resolución 118 de 2022	Por medio de la cual se habilita el Trabajo en Casa en la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente-.
Resolución 156 de 2022	Por medio de la cual se habilita el Trabajo en Casa en la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente-.
Resolución 0039 de 2020	Por medio de la cual se adopta el Reglamento de Higiene y Seguridad industrial de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.
Resolución 099 de 2020	“Por medio de la cual se implementan medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del COVID-19 en la ANCP-CCE, adoptados en la resolución 666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y protección Social”.

NOTA: El marco legal que rige el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio se encuentra consolidado en la Matriz de Identificación, Actualización y Verificación de Requisitos Legales en Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST

Para llevar a cabo el plan del trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se hace partícipe al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de evaluar y priorizar las necesidades institucionales en materia de Seguridad y Salud en el trabajo. El Plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo SST tiene cuatro etapas: (i) diagnóstico, (ii) diseño, (iii) ejecución, y (iv) evaluación.



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601] 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

CÓDIGO: CCE-GTH-PL-07

VERSIÓN: 04 del 29 de diciembre 2022



Las actividades que se contemplan en el Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2023, se establecen teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Artículo 2.2.4.6.8, Capítulo VI del Decreto 1072 de 2015:

“[...] Obligaciones de los empleadores

7. Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. [...].”

Los responsables de ejecución de las diferentes actividades del Plan se encuentran detalladas en el cronograma del plan de trabajo adjunta al presente documento. De igual forma las responsabilidades específicas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo están definidas en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, código CCE-GTH-MA-02.

6.1. FUENTES DE INFORMACION

Para adelantar el proceso de formulación del Plan del SG-SST se tuvo en cuenta los siguientes insumos:

- La Política y los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Los resultados del reporte de la autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Vigencia 2022 presentada ante el Ministerio de Trabajo.
- Diagnóstico de condiciones de salud de los servidores públicos y resultados de los reportes de salud realizados por parte de los servidores públicos.
- La matriz de Identificación de peligros valoración de riesgos y determinación de controles IPVR.
- Plan de preparación, prevención y respuesta ante de emergencias.
- Indicadores de accidentalidad y enfermedad laboral.
- La matriz de identificación y seguimiento del cumplimiento de requisitos legales.
- Resultados de las Baterías de medición Riesgo psicosocial
- Resultados de las revisiones, auditorias y seguimientos del SG-SST 2022

6.2. DIAGNOSTICO

El plan de trabajo seguridad y salud en el trabajo 2023 se realiza conforme a la normatividad aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo SST, las necesidades de la Entidad, de sus



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601] 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

CÓDIGO: CCE-GTH-PL-07

VERSIÓN: 04 del 29 de diciembre 2022



colaboradores, los resultados de la evaluación inicial al SG-SST establecida en el Artículo 2.2.4.6.16 del Decreto 1072 de 2015, resultados, mediciones y seguimiento de la gestión realizada para el año 2022. De acuerdo con lo anterior, Colombia Compra realizó la evaluación inicial bajo los estándares mínimos de la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, obteniendo como resultado 98% a corte de diciembre de 2022, interpretado como aceptable, razón por la cual en el plan de trabajo se incluyen las mejoras detectadas y acciones para mantener la calificación y evidencias.

Cabe resaltar que para el periodo de junio 2022 la ANCP-CCE realiza la evaluación de control y seguimiento al sistema, obteniendo como resultado el **95,5%**, siendo así que durante el segundo semestre del año en vigencia la entidad a través de sus gestiones logró subir el 2,5% de cumplimiento, alcanzando para diciembre el **98%**.

De acuerdo con los resultados anteriores, la ARL Colmena recomienda mantener la calificación y evidencias e incluir en el plan de trabajo las mejoras detectadas.

A continuación, se relaciona los resultados por Estándar:

Tabla 1. Resultados evaluación SG-SST Dic 2022

CLASIFICACIÓN	% IMPLEMENTACION POR ESTÁNDAR 2022	% CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 312 DE 2019
RECURSOS	10%	10%
GESTION INTEGRAL SGSST	13%	15%
GESTION DE LA SALUD	20%	20%
GESTION DE PELIGROS Y RIESGOS	30,0%	30%
GESTION DE AMENAZAS	10%	10%
VERIFICACION DEL SGSST	5%	5%
MEJORAMIENTO	10%	10%
% IMPLEMENTACIÓN	98,0%	100%

Fuente: Elaboración propia proceso gestión talento humano

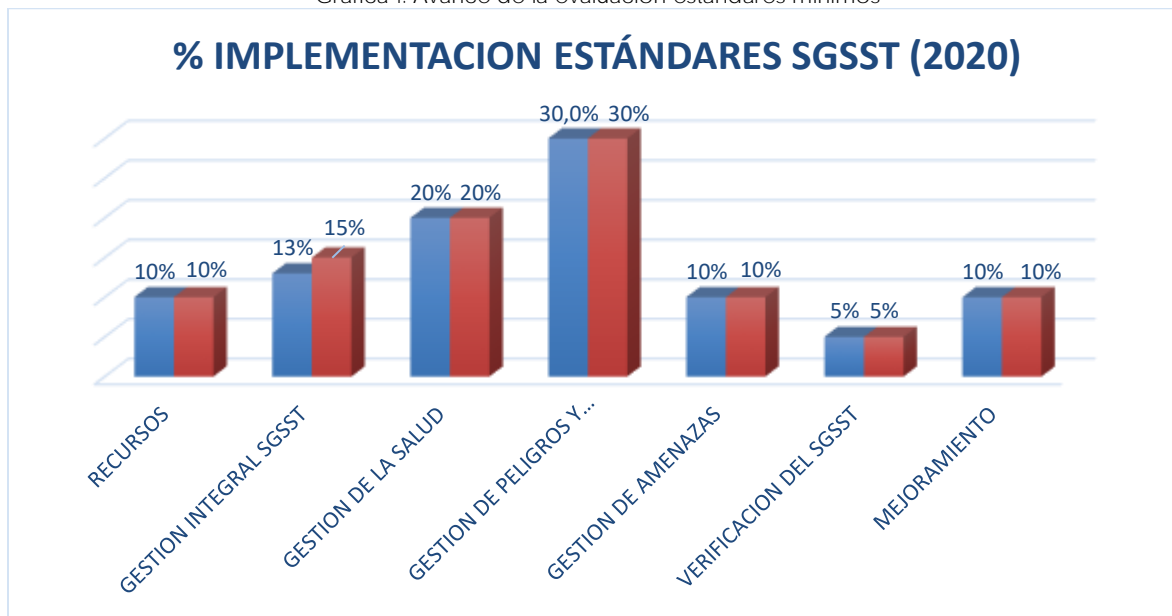


Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601] 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Grafica 1. Avance de la evaluación estándares mínimos



Fuente: Informe de autoevaluación estándares mínimos del SG-SST.

6.3. DISEÑO

Las actividades contempladas en plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran establecidas a través del ciclo PHVA que permite la mejora continua, incluye aspectos tales como: política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, valorar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los funcionarios, contratistas, practicantes, visitantes de la entidad, en cumplimiento de los estándares mínimos.

El plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Colombia Compra Eficiente está orientado al cumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de SST, proteger la seguridad y salud de los colaboradores, y sensibilizar en el autocuidado, para adelantar la implementación se requiere:

CICLO PHVA	TEMA
PLANEAR	<ul style="list-style-type: none"> - Política del sistema y política prevención consumo sustancias, tabaco y alcohol. - Objetivos del SG-SST - Roles y responsabilidades en el sistema de seguridad y salud en el trabajo - Descripción perfil sociodemográfico. - Recursos. - Matriz legal enfoque en seguridad y salud en el trabajo - Plan de trabajo anual de trabajo del SG-SST

PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

CÓDIGO: CCE-GTH-PL-07

VERSIÓN: 04 del 29 de diciembre 2022

	<ul style="list-style-type: none">- Comités de apoyo del sistema (COPASST- Convivencia laboral – Brigada – Operativo de emergencias).- Capacitaciones con relación al sistema de seguridad y salud en el trabajo- Documentación del sistema: reglamento higiene y seguridad industrial; procesos contractuales SG-SST; procedimiento identificación y evaluación especificaciones SST; Procedimiento gestión del cambio; Seguimiento Afiliación ARL.- Conservación de los documentos.- Comunicación relacionada del sistema- Reglamento de Seguridad y salud en el trabajo- Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.- Evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.- Indicadores del sistema del SG-SST
HACER	<ul style="list-style-type: none">- Equipos y elementos de protección personal.- Inspecciones de seguridad.- Vigilancia a la salud de los trabajadores.- Programas de vigilancia epidemiológica.- Prevención, preparación y respuesta ante emergencia.- Medicina preventiva y del trabajo- Mediciones ambientales.- Gestión del riesgo.- Gestión del cambio.- Adquisiciones y contrataciones.- Reportes de actos, condiciones inseguras, incidentes y accidentes laborales.- Indicadores del SG-SST
VERIFICAR	<ul style="list-style-type: none">- Auditoria del cumplimiento en SG SST.- Revisión por la alta dirección del SG SST.- Investigación De incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
ACTUAR	<ul style="list-style-type: none">- Acciones preventivas y correctivas.- Mejora continua.

6.4. EJECUCION

La ejecución del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo será liderada por el área de Talento Humano de la Secretaría General de Colombia Compra Eficiente, siguiendo el cronograma establecido en el Anexo A.

6.5. EVALUACION

Talento Humano realizará el seguimiento al avance de la ejecución del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo mensualmente y, evaluará los resultados obtenidos al final del año.; para lo cual utilizará el siguiente



indicador:

Indicador	Formula	Meta
Cumplimiento del plan de Seguridad y Salud en el Trabajo SST	$CP = \frac{\text{Actividades Ejecutadas}}{\text{Actividades Planeadas}} * 100$	97%

Los indicadores y metas para el plan anual de trabajo se encontrarán consolidados en la matriz de indicadores del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7. RECURSOS

Para el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST se requiere de recursos financieros, técnicos y humanos, necesarios para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo con el fin de que el responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Entidad, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, comité de Convivencia Laboral y comité operativo de emergencias puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

▪ Recurso humano

Contemplan aspectos de implementación, documentación, investigación de accidentes y enfermedades laborales, inspección a lugares y puestos de trabajo, capacitación en temas de SST y las demás funciones directas en la Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Área de Gestión de Talento Humano - Seguridad y Salud en el Trabajo (profesional especialista en seguridad y salud en el trabajo).
- Miembros del comité de apoyo: COPASST, Comité de Convivencia Laboral, Brigada de emergencia y comité operativo emergencias
- Así mismo y de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones de cada vigencia se establecen los procesos de contratación derivados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de los cuales se realiza la contratación prestadora de servicios de medicina laboral y demás procesos de contratación que se adelantan con el fin de dar cumplimiento a las actividades que se derivan de los programas de medicina preventiva, seguridad e higiene industrial.
- Para la realización de evaluaciones medicas ocupacionales, la entidad garantiza la contratación anual de una Institución prestadora de servicios (IPS).
- A través de las actividades de asesoría, promoción y prevención de los riesgos laborales impartidas por parte de la ARL de la Entidad en el marco del desarrollo del plan de Trabajo cuenta con el acompañamiento de diferentes profesionales especializados en Seguridad y Salud e el Trabajo para adelantar actividades de formación, inspecciones

de puestos de trabajo, asesoría, acompañamiento en los diferentes temas que hacen parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

▪ Recursos físicos

Contemplan aspectos de inversión en equipos, elementos utilizados y su mantenimiento, en el marco de la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, entre los recursos requeridos se encuentran: mobiliario de trabajo, equipos de cómputo, impresoras y scanner, elementos requeridos para la atención de emergencias (botiquines de primeros auxilios, Férulas).

RECURSOS FISICOS	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS
Mobiliario de trabajo	Sillas ergonómicas y puestos de trabajo ergonómicos, salas para reunión y ejecución de actividades derivadas del SG-SST.
Preparación para la atención de emergencias	Botiquines de primeros auxilios, férulas espinales, radios de comunicación para la brigada, extintores contra incendios, señalización de emergencias, camilla de emergencias, sistema de alarmas contra incendios
Seguridad industrial	Elementos requeridos para la mejora de las condiciones de los ambientes de trabajo y la protección ante los riesgos y/o peligros identificados: Elementos de Protección Personal, apoyo pantallas auxiliares, reposapiés.

▪ Recurso Financiero

La agencia conforme a las necesidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo asigna anualmente los recursos financieros requeridos para llevar a cabo la ejecución actividades contempladas dentro del Plan de Trabajo anual, el cual es distribuido conforme a las necesidades contempladas para cada vigencia e incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones que se publica a través de la Pagina Web de la Entidad.

Los recursos para el plan de trabajo en la ANCP-CCE designados para la entidad están sujetos al presupuesto asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Entidad.

8. COMUNICACIÓN

Todas las actividades realizadas en Seguridad y Salud en el Trabajo se comunicarán a todos los funcionarios, contratistas, practicantes y visitantes, según lo establecido a nivel interno de la entidad a través de comunicaciones, socializaciones y capacitaciones, adicionalmente este plan de trabajo se publicará en la página web.

9. FICHA TÉCNICA DE DOCUMENTO Y CONTROL DE CAMBIOS

FICHA TECNICA DE DOCUMENTO: 1. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN

Título del documento:	Plan de seguridad y salud en el trabajo de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente 2022
Fecha de aprobación:	29/12/2022
Resumen / Objetivo de contenido:	Propender continuamente por el cuidado de la salud y la seguridad de los colaboradores de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través de la adopción de estrategias y medidas que permitan identificar, evaluar y controlar los peligros y factores de riesgos presentes en los ambientes de trabajo, la prevención de accidentes de trabajo, casos de enfermedad laboral en concordancia con la normatividad vigente.
Área / Dependencia de autoría:	Secretaría General
Código de estandarización:	CCE-GTH-PL-07
Categoría / Tipo de documento:	Plan
Aprobación por:	Secretario General
Información adicional:	Se realizó la versión 04 vigencia 2023, acorde a la normatividad vigente Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo
Serie documental según TRD	DG.SG.39.9 Programas del sistema gestión de seguridad y salud en el trabajo
Link de ubicación original del documento (especifique donde se aloja o reposa el documento)	Share Point- Talento humano 2022

FICHA TECNICA DE DOCUMENTO: 3. CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO

Versión vigente del documento 04

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	23/12/2019	Creación del documento	Astrid Camargo Contratista	Claudia Ximena López Pareja Secretaria General	CIGD
02	22/12/2020	Elaboración plan de trabajo 2021	Astrid Camargo Analista T2 grado 06	Claudia Ximena López Pareja Secretaria General	CIGD
03	22/12/021	Elaboración plan de trabajo 2022	Astrid Camargo Analista T2 grado 06	Claudia Ximena López Pareja Secretaria General	CIGD



PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

CÓDIGO: CCE-GTH-PL-07

VERSIÓN: 04 del 29 de diciembre 2022



04	29/12/2022	Elaboración plan de trabajo 2023	Astrid Camargo Analista T2 grado 06	William Renan Rodriguez Secretario General	William Renan Rodriguez Secretario General Presentación al CIGD de diciembre 2022
Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento.					



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601] 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co